

VISTO:

La Ordenanza N° 1877/09, mediante la cual se le vende un terreno a los Sres. Gribaudo Darío Roberto y Diema Patricia, y

CONSIDERANDO:

Que los Sres. Gribaudo Darío y Diema Patricia han sido beneficiados con un préstamo hipotecario, de la Mutual de las Comunidades, y para eso necesitan la escritura del terreno adquirido,

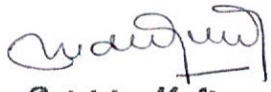
POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 2004 /10

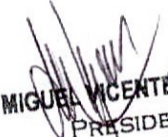
Art. 1°.- AUTORIZASE a la Señorita. Intendenta Municipal, Dra. Elma Irma Scattolini, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como Manzana 214 Lote 17, ubicado en Bv. Victor Calzolari N° 442, del B° del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. GRIBAUDO DARIO ROBERTO, DNI N° 22.662.864 y a la Sra. DIEMA PATRICIA, DNI N° 25.986.974.

Art. 2°.- Los gastos de escrituración serán a cargo de los adquirentes.

Art.- 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 23 días del mes de septiembre del año dos mil diez.

General Deheza, 02 de septiembre de 2010

Al Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de General Deheza

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Uds. a fines de comunicarles que a los Sres. GRIBAUDO, Darío, DNI. Nro. 22.662.864, y a DIEMA, Patricia, DNI. Nro. 25.986.974, MUTUAL DE LAS COMUNIDADES les ha aprobado un préstamo hipotecario cuya garantía recaerá sobre el inmueble ubicado en Calle Calsolari S/N de esta localidad, de 337,5 m2 y nomenclatura catastral

Por tal motivo, les solicitamos tengan a bien otorgar la escritura correspondiente a fines de poder liquidar el préstamo mencionado.

Atentamente,

HERNAN F. REYNOSO
APODERADO





Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 057/2010 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado las Ordenanzas N° 2002/10, 2003/10, 2004/10, 2005/10 y 2006/10 en sesión ordinaria el día 7 de Octubre de 2010; por las cuales se autoriza al DEM a firmar escrituras traslativas de dominio.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DE

GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art. 1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE las Ordenanzas N° 2002/10, 2003/10, 2004/10, 2005/10 y 2006/10 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 7 de Octubre de 2010.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 8 de Octubre de 2010.


**Cra. Silvia Bravo
de Scataglioni**
Sec. Administración y Hacienda




Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendenta